

Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Climent Aparisi y doña Ana María Verduch Amorós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, tan solo en tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Se señala para esa tercera subasta el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones. Dicha tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que resultaría para la segunda subasta, es decir, la cantidad pactada en escritura, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta 9 del patio zaguán número 25 de la calle Doctor Albiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510 de la sección tercera de Afueras, folio 81, finca registral número 48.805.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—32.539.

VALLS

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 1/1990, seguido por parricidio y estafa consumada y frustrada, contra don Juan Cascos Gallardo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 5.728.620 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, el bien embargado a don Juan Cascos Gallardo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta, expediente número 4234-0000-75-0001-90, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en avenida de Les Garrigues, 18, tercero, tercera, de Lleida. Inscrita en el libro 4, folio 32, finca 171 en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Dado en Valls a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—32.308-E.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Lourdes Casas Armenteras y don Francisco Torner Amblas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno rústico, sito en el término de Sant Bartomeu del Grau, y procede de la heredad Saurina; de una extensión superficial de 19.000 metros cuadrados, aproximadamente, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.725, libro 4 de Sant Bartomeu del Grau, folio 196, finca 384-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 9 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—32.540.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1998, tramitados a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Fernando Daniel Gómez Villegas y doña Isabel Losada Díaz, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1998, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.431.250 pesetas para la finca registral número 66.871, y el de 22.037.500 pesetas para la finca registral número 66.876, que son los pactados en el pacto en la escritura de distribución del préstamo hipotecario. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180196/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 357. Piso tercero U de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 121 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 X; izquierda, entrando, con piso 3 V; fondo, con piso 3 T, y derecha, con Colegio Nacional. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15. Coeficiente: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 88, finca número 66.871.

Tasada a efectos de subasta en 29.431.250 pesetas.

2. Urbana. Número 362. Piso tercero V de la planta tercera del portal 7, del edificio señalado con los números 50 y 52, a la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, de 80 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 3 U; izquierda, entrando, con patio lateral; fondo, con piso 3 K, y derecha, con patio central. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 15-A. Coeficiente: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 941 de Vigo, folio 103, finca número 66.876.

Tasada a efectos de subasta en 22.037.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1998.—El Secretario.—32.392.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 370/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, página 9056, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «libro 3.790 de Vilafranca», debe decir: «libro 370 de Vilafranca».—28.724 CO.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 94/009, a instancias de Caja Postal, Monte Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Torres Escudero, don José Antonio Torres Rodríguez, doña Andrea Escudero Sánchez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha primera subasta, el día 29 de julio de 1998, a las diez veinte horas; segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez veinticinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y tercera subasta, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 5.121.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

1. Casa en la aldea de Cuevas de Ambrosio, término de Beas de Segura, frente al cortijo de Félix Martínez, de 126 metros cuadrados. Tomo 1.865, libro 274, folio 70, finca 22.759.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pedazo de tierra seco olivar e indivisible, con estacas en número de 303 matas en Cerro Burdel, término de Beas de Segura, de 3 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.447, libro 210, folio 199, finca 15.633.

Valorada en 2.121.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 30 de abril de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—32.489.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 96/063, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López, contra don Miguel Rodríguez Garacia y doña María Isabel Martínez Romero, con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa número 104 de la calle Isabel I, de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Tiene 5 metros 15 centímetros de frente a la indicada